



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1350/16

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
SALTA,

19 SET 2016

Expte. N° 4.643/16

VISTO:

La Nota N° 1980/16 mediante la cual Lorena SARAVIA DAHUT y Andrea de los Ángeles BUSTOS, alumnas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1402-15;

QUE la Comisión Directiva de Cs. de la Comunicación avala el pedido de las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 075/16, otorgar la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 06/09/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00)**, a cada una de las estudiantes, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de Licenciatura de las alumnas Lorena SARAVIA DAHUT, LU N° 711.590 y Andrea de los Ángeles BUSTOS, LU N° 712.107.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana LOPEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** (de Cs. de la Comunicación) rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa